



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-47/2020 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, seis de enero de dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, recibió a las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de enero del año en curso, los oficios IEEBC/CGE/048/2020, IEEBC/CGE/049/2020 y IEEBC/CGE/050/2020, todos del cinco de enero del año en curso, signados por Javier Bielma Sánchez, Secretario del Consejo General Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constantes en una foja útil cada uno, con los anexos que se describen en el anverso de cada oficio, en atención a los requerimientos efectuados por este Órgano Jurisdiccional, mediante proveídos de cinco de enero del presente año, dictados dentro del expediente al rubro citado; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 3, y 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y la documentación anexa a los mismos, ordenándose agregarlos a los autos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.